



Trigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL

Buenos Aires,
24 a 26 de octubre | **2022**

Distr.
GENERAL
LC/SES.39/2/Rev.1
6 de octubre de 2022
ORIGINAL: ESPAÑOL
22-00944

Trigésimo noveno período de sesiones de la
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Buenos Aires, 24 a 26 de octubre de 2022

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO Y ORGANIZACIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

- A. Organización del trigésimo noveno período de sesiones
- B. Temario provisional
- C. Anotaciones al temario provisional



NACIONES UNIDAS

C E P A L

A. ORGANIZACIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

El trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) tendrá lugar del 24 al 26 de octubre de 2022 en el Centro Cultural Kirchner, en Buenos Aires, en virtud de la resolución 753(PLEN.36), aprobada en el trigésimo sexto período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, celebrado en Nueva York el 3 de diciembre de 2021. La reunión se realizará de conformidad con el calendario de conferencias de la CEPAL para el período 2021-2022¹.

El período de sesiones es el encuentro bienal más importante de la CEPAL, ya que ofrece una instancia propicia para analizar temas relevantes para el desarrollo de los países de la región y examinar la marcha de las actividades de la Comisión. En consulta con la Presidencia, el tema seleccionado para esta ocasión es producción, sostenibilidad e inclusión, que se aborda en un documento que la CEPAL ofrece como reflexión a sus Estados miembros.

El período de sesiones permite, asimismo, que los Gobiernos de los Estados miembros conozcan, a través del examen del informe de actividades de la Secretaría, la labor realizada por la CEPAL en el último año y definan, mediante la aprobación del programa de trabajo y del calendario de conferencias, los mandatos que orientarán la labor futura de la Comisión.

A continuación, se presentan el temario provisional y las correspondientes anotaciones, en que se ofrecen antecedentes sobre los temas propuestos y sugerencias para su análisis en el marco del período de sesiones. Al respecto, cabe recordar la resolución 419(PLEN.14) del Comité Plenario de la CEPAL, en la que se señala que para el pleno éxito de la reunión “sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas”.

B. TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa
2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
3. Presentación del documento de posición de la CEPAL *Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad*
4. Seminario de alto nivel
 - Panel 1: Cambios en la globalización y retos para la región
 - Panel 2: Crecimiento y distribución: la centralidad de la creación de empleo
 - Panel 3: La inversión y las estrategias sectoriales: motores del desarrollo sostenible
 - Panel 4: La cooperación internacional frente a un nuevo multilateralismo
5. Informe de actividades del sistema de la CEPAL, 2021

¹ Resolución 738(XXXVIII) de la CEPAL.

6. Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2024
7. Informe de las actividades de los órganos subsidiarios de la CEPAL y de los resultados de otras reuniones intergubernamentales organizadas por la CEPAL desde su trigésimo octavo período de sesiones
8. Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2023-2024
9. Diálogo de cancilleres y de altas autoridades de América Latina y el Caribe
10. Otros asuntos
11. Consideración y aprobación de las resoluciones del trigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL

C. ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la Mesa

Como se prevé en el artículo 16 del Reglamento de la CEPAL, al iniciarse cada período de sesiones la Comisión elegirá una Presidencia, dos o más Vicepresidencias y una Relatoría que permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores. De acuerdo con la práctica establecida en anteriores períodos de sesiones de la CEPAL, la Presidencia recae en la Jefatura de Delegación del país anfitrión.

Cabe señalar, además, que en el artículo 20 del Reglamento se dispone que “el Presidente o el Vicepresidente en funciones de Presidente participará en las sesiones de la Comisión en calidad de tal, y no como delegado del país que le hubiere acreditado”.

2. Aprobación del temario provisional y organización de los trabajos del trigésimo noveno período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Las delegaciones tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional² que ha sido elaborado por la Secretaría de acuerdo con las disposiciones contenidas en el capítulo II del Reglamento de la CEPAL, teniendo presentes los mandatos encomendados a la Comisión. Las delegaciones de los Estados miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, ateniéndose al referido Reglamento.

3. Presentación del documento de posición de la CEPAL *Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad*

La Secretaría de la CEPAL hará la presentación del documento durante la mañana del lunes 24 de octubre de 2022.

El documento se organiza en cinco capítulos. En el primero se examinan el presente y el futuro de la globalización y los desafíos que esta impone a los países de América Latina y el Caribe. En el segundo

² LC/SES.39/1/Rev.1.

se analiza la heterogeneidad productiva de la región y se discuten políticas para el desarrollo productivo sostenible. En el tercer capítulo se discute la dinámica entre el empleo y la protección social, destacando las implicaciones que tiene la estructura productiva sobre el empleo. En el cuarto capítulo se aborda la importancia de los impulsos sectoriales para reactivar el crecimiento económico junto con avanzar hacia una senda de crecimiento sostenible; se examinan ocho sectores, como la economía circular, la economía del cuidado y la transformación digital, entre otros. Finalmente, en el quinto capítulo se presentan recomendaciones de política para el desarrollo sostenible en el nuevo contexto global y regional.

Se ha invitado a un grupo de expertos y otras autoridades a comentar el documento.

Documentos de trabajo:

- Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad (LC/SES.39/3-P)
- Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: producción, inclusión y sostenibilidad. Síntesis (LC/SES.39/4)

4. Seminario de alto nivel

Con el fin de analizar con detenimiento el tema central del trigésimo noveno período de sesiones, la Secretaría ha organizado un seminario de alto nivel, en el que participarán ministras y ministros, representantes de los países miembros, personalidades académicas y personas expertas destacadas. Este seminario, que tendrá lugar los días 24 y 25 de octubre, se ha dividido en cuatro paneles: i) Cambios en la globalización y retos para la región; ii) Crecimiento y distribución: la centralidad de la creación de empleo; iii) La inversión y las estrategias sectoriales: motores del desarrollo sostenible, y iv) La cooperación internacional frente a un nuevo multilateralismo.

Después de cada panel se dispondrá de un espacio de tiempo para intervenciones de las delegaciones.

5. Informe de actividades del sistema de la CEPAL, 2021

La Secretaría presentará a la consideración de las delegaciones un informe que resume las actividades realizadas y los resultados alcanzados en el marco del programa de trabajo del sistema de la CEPAL durante 2021, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Documento de trabajo:

- Informe de actividades del sistema de la CEPAL, 2021 (LC/SES.39/5)

6. Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2024

La Secretaría someterá a la consideración del plenario el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para 2024, que incluye al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

El objetivo general de este proyecto de programa de trabajo es promover el desarrollo económico, social y ambiental sostenible de América Latina y el Caribe a través de la cooperación internacional permanente, mediante la investigación y el análisis integral de los procesos de desarrollo y la prestación de

servicios normativos, operativos y técnicos de cooperación dirigidos a apoyar las iniciativas regionales de desarrollo. El mandato del programa, que corresponde a la esfera de competencia de la CEPAL, se deriva de la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, en virtud de la cual el Consejo estableció la Comisión a los fines de colaborar en la adopción y coordinación de medidas en favor del desarrollo económico y social de la región y reforzar las relaciones económicas entre los países de la región y con los demás países del mundo. El mandato se actualizó en 1996 mediante la resolución 553(XXVI) de la CEPAL, en virtud de la cual se encomendó a la Comisión, entre otras cosas, que colaborase con los Estados miembros en el análisis integral de los procesos de desarrollo orientado a la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, acompañado de servicios operacionales en los campos de la información especializada, el asesoramiento, la capacitación y el apoyo a la cooperación y la coordinación regional e internacional.

La estrategia general de la Comisión para lograr los objetivos del programa se estructura en torno a 13 subprogramas interdependientes y complementarios, que se ponen en práctica por medio de un enfoque integrado y multidisciplinario.

Seguidamente se dispondrá de un espacio de tiempo para intervenciones de las delegaciones.

Documento de trabajo:

- Proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL, 2024 (LC/SES.39/6)

7. Informe de las actividades de los órganos subsidiarios de la CEPAL y de los resultados de otras reuniones intergubernamentales organizadas por la CEPAL desde su trigésimo octavo período de sesiones

Se ha invitado a las presidencias de los órganos subsidiarios a hacer una breve intervención de no más de cinco minutos:

- Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, a cargo de representante de Chile
- Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, a cargo de representante de Antigua y Barbuda
- Conferencia Estadística de las Américas, a cargo de representante de la Argentina
- Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, a cargo de representante del Estado Plurinacional de Bolivia
- Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), a cargo de representante de la República Dominicana
- Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC), a cargo de representante de Suriname
- Comité de Cooperación Sur-Sur, a cargo de representante de Costa Rica
- Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a cargo de representante de la Argentina
- Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, a cargo de representante del Ecuador

- Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe, a cargo de representante del Paraguay
- Conferencia de las Partes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, a cargo de representante del Uruguay

Documento de referencia:

- Informe de las actividades de los órganos subsidiarios de la CEPAL y de los resultados de otras reuniones intergubernamentales organizadas por la CEPAL desde su trigésimo octavo período de sesiones (LC/SES.39/DDR/1)

8. Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2023-2024

Conforme a lo dispuesto en la resolución 419(PLEN.14), aprobada por el Comité Plenario de la CEPAL en su decimocuarto período de sesiones, realizado en noviembre de 1980, el punto focal en torno al cual se organizan las reuniones de la Comisión es el período de sesiones, que tiene lugar cada dos años. En la resolución mencionada se dispone, asimismo, que los períodos de sesiones tengan lugar en los años pares. Se acordó, además, que en el período de sesiones se considere el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el siguiente período de sesiones y que, en la medida de lo posible, se estipule la fecha, la duración y el lugar de celebración de cada una de ellas.

En el trigésimo octavo período de sesiones, la Comisión consideró el documento titulado *Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2021-2022. Nota de la Secretaría*³. Tras el examen de este tema se aprobó la resolución 738(XXXVIII), en virtud de la cual se decidió que la Comisión mantendría la estructura intergubernamental y el patrón de reuniones vigentes, y se aprobó el calendario de conferencias para el período señalado.

Con el fin de dar cumplimiento a esta resolución, la Secretaría ha elaborado un cuadro (anexo al documento *Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2023-2024. Nota de la Secretaría*), en que figuran las reuniones programadas para el período 2023-2024 con arreglo a los mandatos aprobados por los Gobiernos en las reuniones de la CEPAL y de sus órganos subsidiarios.

Documento de trabajo:

- Calendario de conferencias de la CEPAL propuesto para el período 2023-2024. Nota de la Secretaría (LC/SES.39/7)

9. Diálogo de cancilleres y de altas autoridades de América Latina y el Caribe

Para la mañana del miércoles 26 de octubre, la CEPAL y el Gobierno de la Argentina han organizado un diálogo de cancilleres de la región y personalidades políticas para reflexionar en torno al contexto regional actual y la recuperación económica pos-COVID-19.

Se espera que las intervenciones no superen los siete minutos por país.

³ LC/SES.38/9.

10. Otros asuntos

En este punto se considerarán otros temas que las delegaciones estimen oportunos.

11. Consideración y aprobación de las resoluciones del trigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL

La Presidencia, con el apoyo de la Secretaría, hará las consultas pertinentes a los países miembros de la CEPAL acerca de las resoluciones. En esta ocasión, la Presidencia circulará el borrador preliminar entre las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York. Concluidas las consultas, los Estados miembros aprobarán las resoluciones del trigésimo noveno período de sesiones el día miércoles 26 de octubre.